

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13907 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 801/2010, Epsiolem, S.L., CIF B-85489631, en el cual se ha dictado con fecha quince de marzo de dos mil doce auto de conclusión del concurso por la inexistencia de masa activa.

Segundo.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

Tercero.- Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la Ley Concursal.

Madrid, 15 de marzo de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120024991-1